

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, julio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	CLAUDIA PATRICIA GALLO y otra
DEMANDADO	INVERSIONES GÓMEZ CARO S.A.S. y otra
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00111 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Cúmplase lo resuelto por el Superior
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 354

Cúmplase lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil - Familia del Tribunal Superior de Antioquia, en el proveído dictado el 22 de junio de 2023, el cual fue recibido en esta oficina el día 4 de julio del año en curso, donde se aceptó el impedimento invocado por la titular del Juzgado Civil del Circuito de Marinilla (Ant) dentro del proceso de la referencia, por haberse configurado la causal 9° del artículo 141 del Código General del Proceso y, en consecuencia, se ordenó la remisión del proceso a este Despacho Judicial para continuar conociendo del mismo.

Ejecutoriado este auto, continúese con la siguiente etapa del proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N° <u>045</u> hoy a las 8:00 a. m. El Santuario <u>7</u> de <u>julio</u> del año <u>2023</u></i></p> <p style="text-align: center;"><i>Olga Masin</i> OLGA LUZ MARIN MESA Secretaria</p>
--